

ACTA N° 3 MODIFICATORIA DE ADICIÓN EN PLAZO DE LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA N° SE-SA-090-2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ Y DELGADO Y VERGARA S.A.S. (SIGLA: DELVERG S.A.S.)

Entre los suscritos **MUNICIPIO DE ITAGÜÍ**, entidad territorial con NIT. **890.980.093-8**, representada en el presente contrato por **OSCAR DARIO MUÑOZ VASQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.563.564, Secretario Jurídico, de esta entidad territorial, de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1439 del 19 de diciembre de 2023, mediante el cual se delegan unas funciones y competencias del alcalde municipal en algunos servidores públicos del nivel Directivo y las Leyes 80 de 1993, 136 de 1994, 1150 de 2007, 1474 del 2011 y 1882 de Enero del 2018, además del Decreto 1082 de 2015 y los Acuerdos Municipales 003 de 2013, 03 del 05 de junio 2024 y 08 del 10 de noviembre de 2023 de una parte, quien para efectos de esta acta modificatoria se denomina el **MUNICIPIO – CONTRATANTE** y de la otra, **DELGADO Y VERGARA S.A.S. (SIGLA: DELVERG S.A.S.)**, con NIT. 811000113-6, con domicilio en el Distrito de Medellín, en la calle 56 N° 33-60, teléfonos: 2161450, 2171532 y 6044790505, correo electrónico: delverg@hotmail.com, representada legalmente por **MARTIN ARLEY LONDOÑO PEREZ**, identificado (a) con cedula de ciudadanía N° **98.668.649** de Envigado, y quién se denomina **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente acta N° 03 modificatoria de adición en plazo de las condiciones y especificaciones del contrato de compraventa N° SE-SA-090-2024 lo cual resulta pertinente, conveniente y necesaria de conformidad con las razones esbozadas en ACTA DE JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO (PARA MODIFICACIÓN DE CLAUSULA Y ADICIÓN AL PLAZO Y VALOR) FO-AD-28 de junio de 2024, anexa al presente documento la cual hace parte integral del contrato, documentos que harán parte integral del contrato y por ende de la presente acta, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.** La cláusula CUARTA de las condiciones y especificaciones del contrato de compraventa No. SE-SA-090-2024 que contempla el PLAZO se adiciona en ocho (8) días calendario contados desde el 29 de junio de 2024 hasta el 6 de julio de 2024 (ambas fechas inclusive). **SEGUNDA. GARANTÍAS.** Las garantías exigidas en la cláusula DECIMA de las condiciones y especificaciones del contrato de compraventa N° SE-SA-090-2024 y cuyas pólizas fueron presentadas por el contratista y aprobadas por el Municipio, deberán ser ampliadas en la vigencia de las coberturas acorde con la presente acta N° 03 modificatoria de adición en plazo de las condiciones y especificaciones del contrato de compraventa N° SE-SA-090-2024. **TERCERA. PUBLICACIÓN.** La presente acta modificatoria, se entenderá perfeccionada cuando se encuentre aprobada por el proveedor y en estado publicado en la plataforma SECOP II. **CUARTA. DOCUMENTOS DEL ACTA N° 3 MODIFICATORIA:** Para los efectos legales de esta acta N° 03 modificatoria de adición en plazo de las condiciones y especificaciones del contrato de compraventa N° SE-SA-090-2024 se entienden incorporados al mismo los siguientes documentos: 1) Formato de necesidad. 2) Acta de justificación de la modificación del contrato, 3) Consulta boletín de responsables fiscales de la persona jurídica y del representante legal. 4) Certificados de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal. 5) Certificado de antecedentes judiciales del representante legal. 6) Consulta del sistema de "Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC" del representante legal. 7) Certificado REDAM. 8) Constancia de pago de la seguridad social integral de la persona jurídica. 9) Certificado actualizado de existencia y representación. 10) Solicitud de prórroga del contratista. **QUINTA.** Permanecen vigentes las demás cláusulas de las actas 01 y 02 modificatorias y del contrato de compraventa No. SE-SA-090-2024 que no varían con el presente documento. (LA PRESENTE ACTA SE ENTIENDE PERFECCIONADA ELECTRÓNICAMENTE EN EL SECOP II EN LA FECHA QUE SE ENCUENTRE EN ESTADO FIRMADO POR LAS PARTES)

POR ENTIDAD CONTRATANTE	OSCAR DARIO MUÑOZ VÁSQUEZ - ORDENADOR DEL GASTO	SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN EL SECOP II
POR EL CONTRATISTA	MARTIN ARLEY LONDOÑO PEREZ - REPRESENTANTE LEGAL	SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN EL SECOP II
REVISÓ	LORENA MEJIA HENAO - Profesional Universitario Secretaría Jurídica	SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN EL SECOP II
PROYECTO	GERARDO ALBERTO MONTOYA TAMAYO - Profesional Universitario Secretaría Jurídica	SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN EL SECOP II

